

Acta 3ra Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur “CEPCI-PGJEBCS-2021-3OR”

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del día 29 septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos a través de comunicación simultanea bidireccional de audio y video por medio de la aplicación zoom, integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Baja California Sur, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio entre Boulevard Agustín Olachea y Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, publicado el 31 de octubre de 2017 en el Boletín Oficial #41 por parte de Contraloría General del Estado de Baja California Sur, así como la Ley general de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, respectivamente en sus artículos 6,7,16 y 49 señalan que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia así como la aplicación de sanciones, se procedió a llevar a cabo la sesión “CEPCI-PGJEBCS-2020-3OR” que en lo subsecuente se denominará **CEPCI**.

PRIMER PUNTO. - PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES DE CEPCI

Con el uso de voz Lic. David Moyrón Quiroz, en su carácter de presidente de CEPCI (en sustitución del C.P. Fernando Horacio Osuna Villaescusa), anuncio las bajas recientes de los miembros con voz y voto; Lic. Rodrigo Romo Mendoza Jefe del Departamento de Recursos Humanos (RH) y el Mtro. Sergio Villarreal Nogales Titular del Órgano Interno de Control, procedió con la bienvenida los nuevos integrantes Marco Antonio Martínez Calvillo Titular del Órgano Interno de Control y a la Lic. Yessica Moreno Rubio subjefa del Departamento de Recursos Humanos (suplente del anterior jefe de RH).

Acto seguido dio la bienvenida al Lic. Rubén González Rubio Coordinación De Ministerio Publico Zona Centro (suplente de la Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Subprocuradora de Procedimientos de Zona Centro); Arq. Cielo Guadalupe Elizalde, Titular de Gestión de Calidad y Mejora Forense (suplente del Lic José Miguel Almaguer Valencia, Director de Servicios Periciales) ; Lic. Carlos Humberto Olachea Ramírez, Comandante Regional de Zona Centro y Lic. Rodrigo Sánchez Villagómez, Jefe de Grupo de la Agencia Estatal de Investigación Criminal; **como miembros propietarios de CEPCI**, Ing. Verónica Hernández Sánchez como Secretaria Ejecutiva; C.P Roberto Torres González, Enlace de la Unidad de Ética en Procuraduría; y Secretaria Técnica a la Lic. Diana Lizette Sánchez Auxiliar administrativo de conformidad con el punto octavo de los Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y Comportamiento Ético de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO PUNTO. - VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La Ing. Verónica Hernández Sánchez Secretaria Ejecutiva, verificó el pase de lista de la sesión, y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el Orden del Día, sin más comentarios, se atendió el siguiente punto.



TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA.

Continuando, procedió a dar lectura al orden de día preguntando a las y los presentes si estaban de acuerdo o si sugerirían algún cambio. Al no haber comentarios al respecto, se aprobó el orden del día por unanimidad.

La sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Presentación de Integrantes de CEPCI
2. Verificación y declaración del quorum legal
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Seguimiento de acuerdos anteriores y desahogo de temas.
5. Generación de acuerdos y solicitud de aprobación
6. Asuntos generales
7. Clausura

CUARTO PUNTO. – SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES:

Sesión y Acuerdo	Acuerdo	Situación del acuerdo	% avance
01/02OR/2021	Programa de trabajo de CEPCI Publicación y difusión del protocolo para la recepción y atención de denuncias ante el CEPCI.	Protocolo publicado en BOGE y paginas oficiales	100%
02/02OR/2021	Publicidad del CEPCI a través de medios electrónicos y redes sociales.	Publicidad de CEPCI	100%
03/02OR/2021	Gestionar el apartado en la página oficial de Procuraduría para la publicación de temas de competencia del CEPCI.	Apartado creado en julio 2021	100%
04/02OR/2021	Toma de cursos para fortalecer y sensibilizar temas de ética pública.		
05/02OR/2021	Informar resultados de encuesta del clima organizacional.	Resultados de encuesta	100%

Así también presento los acuerdos de la sesión anterior el **01/02OR/2021** mostro (ver fig.1) el Protocolo para la recepción y atención de quejas y denuncias ante CEPCI fue publicada el día 13/08/2021 en el BOGE #30 a si también su difusión a través de la circular la **circular 001/2021**.



Fig.1 publicación de Protocolo en páginas oficiales de Procuraduría General de Justicia

Para el **acuerdo 02/02OR/2021**, muestra imágenes de la página oficial de Facebook y la página web de la dependencia (ver fig.2) con las publicaciones de publicidad para conocer la existencia del comité, esto con el objetivo de que todos los servidores públicos conozcan las funciones del CEPCI y que, si hay alguna violación al código de ética y de conducta lo sea denunciado. Esto con Apoyo de la Dirección de Comunicación Social.



Fig. 1 Publicidad de CEPCIPGJE

Para el **acuerdo 03/02OR/2021**, de la creación del apartado en la página oficial de Procuraduría para la publicación de temas de competencia del CEPCI. muestra imágenes (ver fig.3) del Oficio **6557/2021** del 30 julio 2021 en donde la Unidad de análisis de la información se pide la creación del apartado del CEPCI, que integra toda la información respecto a lo que se refiere a este tema y como respuesta al oficio **OM/400/2021** del 05 julio 2021 y muestra el apartado creado para la asegurar la divulgación y comunicación del comité.

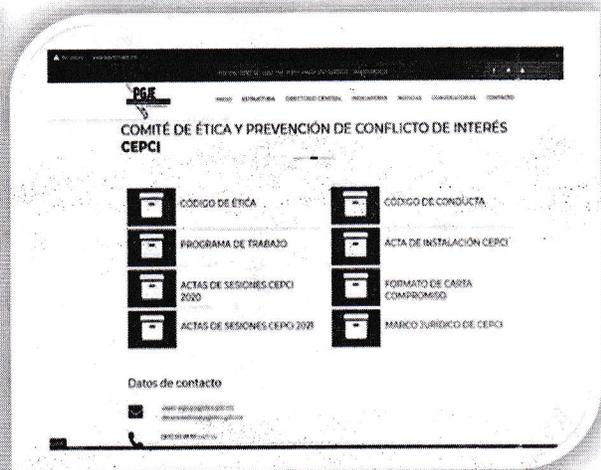
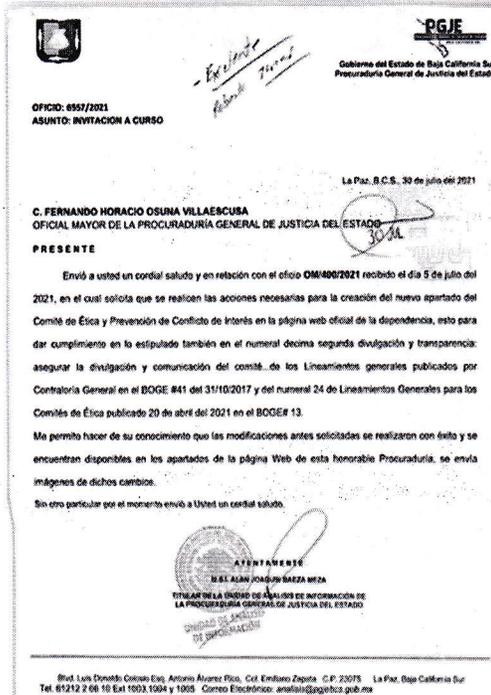


Fig. 3 Divulgación y comunicación del comité CEPCI en la página web de la PGJE.

Para el **acuerdo 04/02OR/2021**, sobre las capacitaciones a los miembros del CEPCI menciona que no se desarrolló en tiempo y forma por los cambios de administración dentro de la procuraduría, pero se dará seguimiento para presentar avances en la próxima reunión.

Para el **acuerdo 05/02OR/2021** menciona que se realizó la encuesta sobre la percepción del clima laboral durante el curso informativo de Control Interno realizado del 31 mayo al 11 junio 2021, aplicado a más de 780 funcionarios de la dependencia. El clima laboral que perciben los servidores públicos en PGJEBCS, desde una perspectiva general, es muy bueno.

QUINTO PUNTO. GENERACIÓN DE ACUERDOS Y SOLICITUD DE APROBACIÓN

Se propusieron los acuerdos siguientes para su aprobación.

Sesión y número de Acuerdo	Acuerdo
01/03OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a servidores públicos en temas de sensibilización de atención al usuario y moralidad del servicio público en el cual participe directamente el instituto interdisciplinario de ciencias penales con la capacitación.
02/03OR/2021	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a miembros del CEPCI.

Fue votado por la mayoría y se dieron por aprobados.

DESAHOGO DE TEMAS.

Presunta Vulneración al Código de Ética y de Conducta

La Ing. Verónica Hernández Secretaria Ejecutiva del Comité, explica haber recibido copias y el oficio: OIC/DQ7/847/2021 del expediente OIC/EPRA/89/2021, suscrito por el Lic. Mario Alberto Ramírez Monroy Jefe del Depto. de Quejas del Órgano Interno de Control-PGJE sobre una presunta vulneración al código de ética y de conducta que a continuación se describen:

Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur

"...Artículo 6.- La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia en el entendido de que, por su naturaleza y definición, convergen de manera permanente y se implican recíprocamente, con los principios legales, valores y reglas de integridad, que todas las personas servidoras públicas deberán observar y aplicar como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargo o comisiones..."

Código de Conducta para las y los Servidores Públicos de la Procuraduría General del Estado de Baja California Sur

"...Valores:

En el desempeño de las funciones de Procuración de Justicia, se respetarán y protegerán los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos vigentes, siendo un eje rector de su actuar. Las personas servidoras públicas deben dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Están obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana..."

"...7. Cooperación.

Las personas servidoras públicas establecerán los medios necesarios que favorezcan el trabajo de equipo para alcanzar los objetivos comunes relativos a su empleo, cargo o comisión y a los previstos en los planes y programas gubernamentales y comparten conocimientos y experiencias que contribuyen a la optimización de resultados, propiciándose un servicio público íntegro encaminado hacia el fortalecimiento de una cultura ética y de servicio a la sociedad..."

Menciona que como todos los miembros tienen conocimiento (envió dicha información para su conocimiento vía correo anteriormente) se involucran tres servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur y da a conocer los hechos descritos por cada uno de los involucrados, acto seguido, se discute con los integrantes la determinación correspondiente, recordando que las determinaciones deberán estar orientadas a realizar acciones de capacitación, sensibilización, difusión o mejora de procesos, a fin de evitar que las vulneraciones identificadas sigan ocurriendo y presenta tres cursos que podrán ser considerados en caso de determinar capacitación de sensibilización a los involucrados.

Cede la palabra **Lic. David Moyrón Quiroz**, presidente del CEPCI quien propone que se tome el Curso: Mediación y resolución pacífica de conflictos.

Toma la palabra la **Arq. Cielo Guadalupe Elizalde** de Gestión de Calidad y Mejora Forense (suplente de miembro) y recomienda que se debe de analizar si existe alguna causa de trasfondo que pudiera estar generando estos tipos de altercados.

El **Lic. David Moyrón Quiroz** presidente del CEPCI apoya y recomienda hacer una investigación para encontrar las posibles causas, a través de una comitiva conformada por



miembros del comité; Lic. Rubén González Rubio (suplente de Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez Subprocuradora de Procedimientos Penales Zona Centro) Marco Antonio Martínez Calvillo Titular del Órgano Interno, Ing. Verónica Hernández secretaria ejecutiva y C.P Roberto Torres González suplente del presidente de CEPCI, preguntando a los presentes quienes mencionan estar de acuerdo.

El C.P. Roberto Torres González Encargado de Evaluación Control y Riesgo: explica que está de acuerdo en que todos los servidores públicos reafirmen su compromiso en sus labores y está de acuerdo que tomen los cursos de sensibilización a los involucrados.

Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo titular del Órgano Interno de Control explica que deben de tomarse el curso de sensibilizar y se debe hacer una invitación directa a los participantes para mediación para que no sea visto como una imposición, porque la mayoría de estas denuncias podrían carecer de elementos para su comprobación y evitar que se quede en la impunidad.

La determinación votada resultante fue la siguiente: Cada uno de los involucrados deberá capacitarse mediante el curso en línea gratuito "Mediación y resolución pacífica de conflictos" disponible en la página de **EDUCA CNDH** (Comisión Nacional de Derechos Humanos) Cursos en línea (<https://cursos3.cndh.org.mx/login/index.php>) con el objetivo de emplear la mediación como una herramienta que permita llevar los conflictos de forma pacífica a través del análisis de los elementos del conflicto. Este curso consta con un total de 4 módulos de 6 hrs cada uno.

- Se tendrán cinco días hábiles para comunicar su adopción y en caso de que se decida no atender la recomendación emitida por el CEPCI, deberá comunicarlo a éste dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, en un escrito en el que justifique su decisión, con copia a su superior jerárquico.
- Contará con un plazo no mayor a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de la reunión de notificación y al finalizarlo deberá enviar constancia de termino al correo cepci-pgje@pgjebcs.gob.mx

Sexto punto. - Asuntos Generales

Programa de Trabajo

La Ing. Verónica Hernández Secretaria Ejecutiva del Comité continua a revisar los avances junto con los miembros los puntos del programa de trabajo comentando: se retoma para dar a conocer a los nuevos miembros para que estén al tanto de cómo se está trabajando, el **1er**, **2do** y **3er** puntos relacionados con la elaboración y publicación del código de conducta y la firma de la carta compromiso al código de ética y de conducta un avance del 100%, el **4to** y **5to** objetivo respecto a ratificar y difundir el procedimiento para vigilar, detectar y documentar los posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta este al 100%. el **7to** punto respecto a el reglamento interno esta solventado a un 90% y el **8vo** punto de capacitar y sensibilizar a los miembros del comité se llevara a cabo en el trascurso del tercer trimestre.

Capacitación de ética pública de Contraloría General

Cede la palabra a la Secretaria Técnica Del Comité Lic. Diana Lizette Sánchez quien informa que la Lic. Karla Reyes Mariscal en representación del Lic. Edgar Armenta González Rubio Coordinador Anticorrupción de la Contraloría General del Estado en lo que se refiere a la línea



de acción II Ética e integridad sobre el punto de “cursos de ética” envió presentación para el conocimiento de los integrantes y la presenta, en la cual a través del boletín oficial 13 de fecha 20 de abril del 2021 se publica los nuevos lineamientos para la integración y funcionamiento de los comités de ética de la administración pública federal.

Continuando con el tema, hablo de las obligaciones y atribuciones del comité de ética, el seguimiento a las denuncias relacionados con la vulneración del código de ética o de conducta, así como las medidas de protección que deberán tomar para la protección del denunciante, las recomendaciones que podrá hacer el comité ante una posible vulneración identificada. En conclusión, los comités fungirán como verdaderos guardianes del código de ética y del código de conducta, estos lineamientos son una sólida y eficaz herramienta para construir un buen gobierno, honesto, transparente, de excelencia y que salvaguarde el interés general.

Finalmente recuerda que Lic. Edgar Armenta González Rubio Coordinador Anticorrupción de la Contraloría General proporcionó el visto bueno para que se continuara con los actuales miembros y solo se integrara al titular del Órgano Interno de Control y a la Secretaria Técnica (cargo que asume desde la 2da Sesión de CEPCI) y hace del conocimiento que en el programa de trabajo de Control Interno y de este Comité se tiene contemplado las próximas elecciones para la integración del nuevo CEPCI en abril-mayo del 2022 .

Séptimo punto. - Clausura:

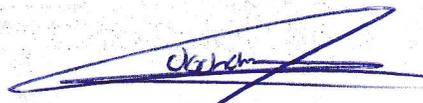
Siendo las 11:18 (once horas con dieciocho minutos) del día 29 septiembre del 2021 el presidente, las y los integrantes del CEPCI, enlaces e invitados, dieron por terminada la presente sesión, firmando de conformidad en alcance para todos los efectos legales que correspondan.

DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ



Presidente

Lic. David Moyrón Quiroz
Encargado de Oficialía Mayor y
Coordinador de Control Interno.



Miembro Propietario

Lic. Carlos Humberto Olachea
Ramírez
Sánchez
Jefe de Grupo de la Unidad de
Investigación Especializada en
Casos Masivos en Delitos
Contra la Libertad Sexual y la
Familia número dos y su
Judicialización



Miembro

Lic. Yessica Moreno Rubio
Subjefa de Departamento de
Recursos Humanos

Miembro

Lic. Rodrigo Sánchez
Villagómez
Jefe de Grupo de la Agencia
Estatad de Investigación Criminal



Miembro

Marco Antonio Martínez Calvillo
Titular del Órgano Interno de
Control adscrito a la
Procuraduría General de
Justicia del Estado de Baja
California Sur. Vocal Ejecutivo
del COCODI



Secretaria Ejecutiva

Ing. Verónica Hernández
Enlace del Sistema de Control
Interno

DE LOS INVITADOS Y SUPLENTE



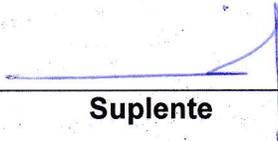
Suplente de presidente

C.P. Roberto Torres González
Encargado de Evaluación,
Control y Riesgo



Secretaria Técnica

Lic. Diana Lizette Sánchez.
Enlace de Administración de
Riesgos



Suplente

Arq. Cielo Guadalupe Elizalde
Gestión de Calidad y Mejora
Forense de la Dirección de
Servicios Periciales



Suplente

Lic. Rubén González Rubio
Coordinador de Ministerio
Público Zona Centro